

BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN

“50 COMPRAS GRATIS”

Retop S.A. (en adelante, “Crédito de la Casa” o “CDLC” indistintamente) organiza una acción promocional denominada “50 COMPRAS GRATIS” (en adelante la “Promoción”)

La misma tendrá lugar en República Oriental del Uruguay y estará sujetas a las bases y condiciones expuestas a continuación (en adelante, Las “bases y condiciones” o las “Bases”, indistintamente.

Vigencia

La Promoción tendrá vigencia desde 27/03/2019 hasta el 30/04/2019 (en adelante la “Plazo de Vigencia”)

Mecánica de Participación

Participarán automáticamente en la Promoción aquellos Clientes que durante el Plazo de Vigencia financien sus compras con Compra Ágil.

Exclusiones

No podrá participar de esta Promoción clientes que;

- no sean mayores de edad,
- no estén domiciliados en la República Oriental del Uruguay.
- no estén al día en cualquiera de los productos o servicios que ofrece el Organizador y que tuvieren vigente durante el Plazo de Vigencia.

Comercios adheridos

Todos los comercios que acepten Compra Ágil como medio de pago.

Premios/Descuento

Las compras que se realicen durante el periodo de vigencia participan por el sorteo de 50 compras gratis. Con tope de descuento hasta \$ 3.500.

Fecha Sorteo: 2 de mayo de 2019

Los descuentos no son acumulables a otras promociones.

El descuento se podrá aplicar una vez por cliente por mes.

En los casos en que la compra sea mayor a \$3.500, el descuento se aplicará en las primeras cuotas.

Los Premios no incluyen ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de los establecidos anteriormente. El derecho a su asignación es intransferible y no podrán ser canjeados por su valor en dinero u otros bienes.

En ningún caso el Premio podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación, debiendo ser utilizado exclusivamente por quien resulte beneficiario del mismo conforme a los términos y condiciones de estas Bases.

Difusión y Publicidad de la Promoción

El Organizador difundirá la Bases y Condiciones de la Promoción a través de su Sitio Web:

www.creditodelacasa.com.uy, radio, tv, redes sociales, etc.

Derecho de Imagen y Datos Personales

Los Clientes participantes autorizan a Crédito de la Casa por tiempo razonable (de 3 a 5 años) a difundir o publicar sus datos personales y/o divulgar sus imágenes, voces y/o imágenes con fines publicitarios y/o comerciales, sin derecho a compensación alguna, conforme a las disposiciones de la Ley 18.331.

Asimismo, quienes resulten beneficiarios de los Premios, como condición para la asignación del mismo, autorizará expresamente al Organizador en caso que éste así lo requiera, a: publicar y difundir con fines comerciales y/o publicitarios, por un plazo de 1 (un) año, su/s nombre/s e imagen/es, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna conforme a lo establecido en el artículo 21 de la ley 9.739. Dicho derecho de uso incluye, pero no se encuentra limitado a, la reproducción, distribución, transmisión, exposición y exhibición de las Imágenes, ya sea con o sin el nombre del beneficiario, con fines ilustrativos, institucionales, promocionales, editoriales, artísticos, publicitarios u otros, en los envoltorios de los productos del Organizador, en cualquier publicación institucional, promocional, editorial, artística, publicitaria y con otros fines lícitos del Organizador, en cualquier tipo de presentación, afiches y/o comerciales publicitarios, que fueran publicados y/o anunciados en cualquiera de los medios (sean de difusión o no) actualmente existentes o que se creen de aquí en adelante, incluyendo expresamente Internet y otros medios virtuales, electrónicos o digitales.

Modificación de Bases.

El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en forma total y/o parcial, cuando las circunstancias no previstas que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, de lo cual el Organizador solicitará previa autorización a la autoridad competente si así correspondiere.

Interpretación.

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes Bases y el contenido de la publicidad gráfica, prevalecerá el contenido de las presentes Bases.

Aceptación de las Bases.

La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

Exoneración de Responsabilidad

El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los Clientes participantes, beneficiario del Premio en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Promoción. Tampoco será responsable por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.